

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, demanda ejecutiva de alimentos allegada al correo el 30 de agosto del año en curso. Lebrija, septiembre 22 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a analizar la procedencia de librar mandamiento ejecutivo dentro del presente asunto para lo cual, previo a ello deberá realizar las siguientes precisiones:

Bajo el principio de buena fe establecido en nuestra Constitución Política, teniendo en cuenta que el titulo allegado digitalmente como base de recaudo, reúne los requisitos de ley prestando mérito ejecutivo conforme lo señala el artículo 422 del C.G.P., además de ajustarse a lo previsto en los artículos 82 y 84 ibidem, el JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE LEBRIJA,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva de alimentos de mínima cuantía, en favor de RUTH CRISTINA HERNANDEZ MOGOLLON quien actúa en representación de su menor hija RUTH ANTHONELLA GARCIA HERNANDEZ, y en contra de JOSE GREGORIO GARCIA MARQUEZ por las siguientes sumas de dinero ordenadas en conciliación en equidad de la Cámara de Comercio de Bogotá No. 136609 del 9 de agosto de 2019:

1. DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de septiembre de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de septiembre de 2019 hasta su pago total.
2. DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de octubre de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de octubre de 2019 hasta su pago total.
3. DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de noviembre 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de noviembre de 2019 hasta su pago total.
4. DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de diciembre de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de diciembre de 2019 hasta su pago total.
5. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.500.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de enero de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de enero de 2020 hasta su pago total.
6. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.500.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de febrero de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de febrero de 2020 hasta su pago total.
7. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.500.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de marzo de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de marzo de 2020 hasta su pago total.
8. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.500.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de abril de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de abril de 2020 hasta su pago total.
9. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.500.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de mayo de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de mayo de 2020 hasta su pago total.
10. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.500.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de junio de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de junio de 2020 hasta su pago total.

11. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.500.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de julio de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de julio de 2020 hasta su pago total.
12. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.500.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de agosto de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de agosto de 2020 hasta su pago total.
13. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.500.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de septiembre de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de septiembre de 2020 hasta su pago total.
14. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.500.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de octubre de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de octubre de 2020 hasta su pago total.
15. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.500.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de noviembre de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de noviembre de 2020 hasta su pago total.
16. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$259.500.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de diciembre de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de diciembre de 2020 hasta su pago total.
17. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$263.678.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de enero de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de enero de 2021 hasta su pago total.
18. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$263.678.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de febrero de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de febrero de 2021 hasta su pago total.
19. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$263.678.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de marzo de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de marzo de 2021 hasta su pago total.

20. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$263.678.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de abril de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de abril de 2021 hasta su pago total.
21. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$263.678.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de mayo de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de mayo de 2021 hasta su pago total.
22. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$263.678.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de junio de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de junio de 2021 hasta su pago total.
23. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$263.678.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de julio de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de julio de 2021 hasta su pago total.
24. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$263.678.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de agosto de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de agosto de 2021 hasta su pago total.
25. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$263.678.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de septiembre de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de septiembre de 2021 hasta su pago total.
26. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$263.678.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de octubre de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de octubre de 2021 hasta su pago total.
27. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$263.678.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de noviembre de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de noviembre de 2021 hasta su pago total.
28. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$263.678.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de diciembre de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de diciembre de 2021 hasta su pago total.

29. DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$278.497.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de enero de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de enero de 2022 hasta su pago total.
30. DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$278.497.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de febrero de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de febrero de 2022 hasta su pago total.
31. DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$278.497.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de marzo de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de marzo de 2022 hasta su pago total.
32. DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$278.497.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de abril de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de abril de 2022 hasta su pago total.
33. DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$278.497.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de mayo de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de mayo de 2022 hasta su pago total.
34. DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$278.497.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de junio de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de junio de 2022 hasta su pago total.
35. DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$278.497.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de julio de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de julio de 2022 hasta su pago total.
36. DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$278.497.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de agosto de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de agosto de 2022 hasta su pago total.
37. DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$278.497.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de septiembre de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de septiembre de 2022 hasta su pago total.

38. DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$278.497.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de octubre de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de octubre de 2022 hasta su pago total.
39. DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$278.497.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de noviembre de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de noviembre de 2022 hasta su pago total.
40. DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$278.497.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de diciembre de 2022 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de diciembre de 2022 hasta su pago total.
41. TRESCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$315.036.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de enero de 2023 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de enero de 2023 hasta su pago total.
42. TRESCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$315.036.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de febrero de 2023 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de febrero de 2023 hasta su pago total.
43. TRESCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$315.036.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de marzo de 2023 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de marzo de 2023 hasta su pago total.
44. TRESCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$315.036.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de abril de 2023 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de abril de 2023 hasta su pago total.
45. TRESCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$315.036.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de mayo de 2023 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de mayo de 2023 hasta su pago total.
46. TRESCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$315.036.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de junio de 2023 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de junio de 2023 hasta su pago total.
47. TRESCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$315.036.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de julio de 2023 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de julio de 2023 hasta su pago total.

48. TRESCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$315.036.00) correspondiente a la cuota de alimentos del mes de agosto de 2023 y los intereses legales del 6% anual desde el 21 de agosto de 2023 hasta su pago total.

SEGUNDO: Librar mandamiento de pago por las cuotas que se sigan causando desde el mes de septiembre de 2023 y los intereses legales del 6% anual desde que se haga exigible cada una hasta su pago total.

TERCERO: Librar mandamiento de pago por los gastos de vestuario que se sigan causando desde el mes de septiembre de 2023.

CUARTO: Librar mandamiento de pago en contra de JOSE GREGORIO GARCIA MARQUEZ y en favor de la menor RUTH ANTHONELLA GARCIA HERNANDEZ representada legalmente por su progenitora RUTH CRISTINA HERNANDEZ MOGOLLON por las siguientes sumas de dinero correspondiente a gastos de vestuario:

1. CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) por la cuota de vestuario del mes de diciembre de 2019.
2. CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$103.800.00) por la cuota de vestuario del mes de junio de 2020.
3. CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$103.800.00) correspondiente al vestuario del cumpleaños de la menor en junio 29 de 2020.
4. CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$103.800.00) por la cuota de vestuario del mes de diciembre de 2020.
5. CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$105.471.00) por el vestuario del mes de junio de 2021.
6. CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$105.471.00) por el vestuario del cumpleaños de la menor.
7. CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$105.471.00) por el vestuario del mes de diciembre de 2021.
8. CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$111.398.00) por el vestuario del mes de junio de 2021.
9. CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$111.398.00) por el vestuario del cumpleaños de la menor.
10. CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$111.398.00) por el vestuario del mes de diciembre de 2022.
11. CIENTO VEINTISEIS MIL TRECE PESOS (\$126.013.00) por el vestuario del mes de junio de 2023.
12. CIENTO VEINTISEIS MIL TRECE PESOS (\$126.013.00) por el vestuario del día del cumpleaños de la menor.

QUINTO: Librar mandamiento de pago en contra de JOSE GREGORIO GARCIA MARQUEZ y en favor de la menor RUTH ANTHONELLA GARCIA HERNANDEZ representada legalmente por su progenitora RUTH CRISTINA HERNANDEZ

MOGOLLON por las siguientes sumas de dinero correspondiente al 50% de los gastos educativos:

1. CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$197.800.00) por el año 2023 correspondiente a útiles escolares.
2. CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$182.000.00) correspondiente a uniformes.
3. CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000.00) corresponde a loncheras del año 2023.

SEXTO: Ordenar que el pago se haga dentro del término de cinco (5) conforme lo indica el artículo 431 del C.G.P.

SEPTIMO: Notificar y correr traslado de la demanda y sus anexos al demandado, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P., y/o artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

OCTAVO: Reconocer personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la estudiante de derecho de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, DANIELA FERNANDA AYALA DIAZ en los términos y para los fines del poder conferido.

NOVENO: En cuanto a costas se decidirá en su oportunidad.

DECIMO: Informar esta decisión a las Centrales de Riesgo, indicando la suma adeudada a la fecha por el demandado.(Datacrédito, Transunion, Procrédito, Redam)

DECIMO PRIMERO: Prohibir la salida del país al demandado hasta tanto preste garantía suficiente del cumplimiento de la obligación alimentaria conforme lo dispone el inciso 6 del artículo 129 de la ley 1098 de 2006.

Líbrese oficio a la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d300f405431616dd311b5dda419c1631e078081c4a7d954c53210df3b6587658**

Documento generado en 25/09/2023 01:50:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>